



RESOLUCION R-Nº 0493-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2026

Expte. Nº 64/2025-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Jorge Federico YAZLLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Lic. Cristina Elizabeth SULCA, DNI Nº 33.979.184, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta nueva disposición, con imputación al mismo cargo docente del Consejo de Investigación, para que continúe desempeñando las funciones establecidas mediante Resolución R-Nº 1162-2025.

QUE por el citado acto administrativo se designó interinamente a la Lic. SULCA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025, para desempeñar funciones en el ámbito de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, con el fin de desarrollar el área de vinculación tecnológica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE el pedido cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

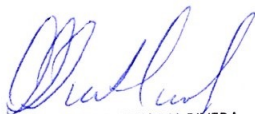
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

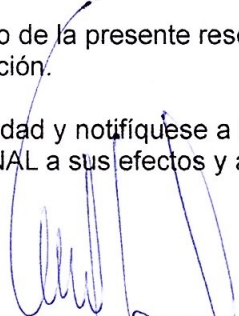
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Cristina Elizabeth SULCA, DNI Nº 33.979.184, en un cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva, con efecto al 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta nueva disposición, para que continúe desempeñando funciones en el ámbito de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, con el fin de desarrollar el área de vinculación tecnológica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

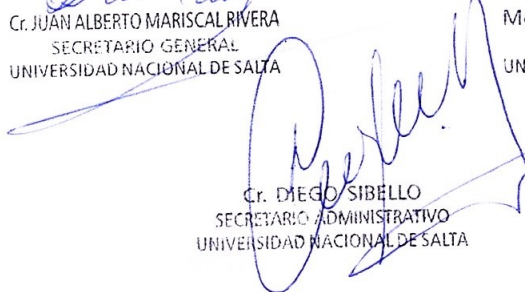
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual vacante del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN MINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA